

# MEMORIA

PRESENTADA A LA

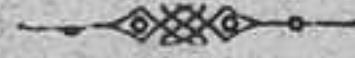
Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1891.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL

—  
1891.



# MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1891.



GUADALAJARA

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL

—  
1891.

# MEMORIA

PRESENTADA A EA

Excmo. Diputación Provincial de Guadalupe

POR LA

## COMISION PROVINCIAL

EN SU

REUNION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1901



1901

---

**Excmo. Sr.:**

Por segunda vez durante su vida legal, viene hoy la Comisión provincial que suscribe, á dar cuenta de la gestión que á su cargo ha corrido desde Abril próximo pasado á la fecha, de todos aquéllos asuntos que la Ley encomienda á la Diputación y que por no funcionar ésta constantemente, confiere según el art. 98 de la Ley orgánica á la Comisión, si bien con la cualidad ó reserva de que sean examinados por V. E.

En la relación final y que acompaña á esta MEMORIA, podrá ver clasificados la Diputación, todos aquellos acuerdos que no merecen una especial mención, puesto que se refieren á asuntos ordinarios y de los que continuamente se viene ocupando la Comisión, como son, concesión de auxilios de beneficencia; ingresos en la Casa de Expósitos y Asilo de Misericordia; adquisición de víveres, ropas y útiles necesarios en los establecimientos provinciales; obras de reparación, recomposición ó mejora en los mismos; subastas de algunas obras provinciales y consiguiente acuerdo sobre pago de lo que se ejecuta en ellas; examen en primer término de las cuentas municipales de los Ayuntamientos; distribuciones mensuales de fondos para atender á las necesidades de la Corporación; admisión de dementes pobres de la provincia, previas las reglas establecidas por el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y en general, todos aquellos asuntos que la necesidad ó urgencia y poca enti-

dad de los mismos no han justificado sean reservados al acuerdo de la Corporación en pleno.

Pero aparte de los que quedan indicados, deberá la Diputación ocuparse con preferente atención á examinar el expediente formulado por consecuencia de la suspensión por el Sr. Gobernador civil de la provincia, del acuerdo de V. E., fecha 26 del pasado Septiembre, aprobando unas bases para redactar un reglamento con el fin de crear agentes ó delegados ejecutivos, por cuyo medio se hagan efectivos los grandes descubiertos en que están para con la Corporación muchos Ayuntamientos de la provincia, por sus cupos de contingente provincial, y que dicha Autoridad comunicó, en cumplimiento del art. 82 de la Ley, á la Comisión provincial. De la resolución expresada se alzó esta Comisión para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, creyendo interpretar de este modo, no solamente el deseo y la decisión de la Corporación, si no también realizar un deber, puesto que no determinando la Ley en su artículo 85 un plazo para tal alzada, y ateniéndose por analogía á lo que prescriben las disposiciones comunes de la misma, solamente existía el tiempo hábil de *diez días* para entablar aquél recurso, plazo en el que con gran dificultad podía reunirse la Diputación dentro de la ritualidad que la misma ley señala para esto y corriendo además el riesgo de no poder utilizarle debidamente; por estas razones, y juzgando de gran importancia el que por el Ministerio de la Gobernación se diera solución á este esencial punto de la administración provincial, con una disposición que acaso sea de aplicación general, pues el mal de que este asunto es origen, no sólo afecta á la Diputación de Guadalajara, si no que aflige á casi todas las Corporaciones similares, creyó esta Corporación que se hallaba en el caso de usar de la 3.ª atribución del art. 98 de la Ley, esperando merecerá tal acuerdo la favorable sanción de la Corporación en pleno.

Asímismo deberá la Diputación discutir el dictamen

que la Comisión especial, nombrada en 3 de Septiembre último, emitirá sobre un acuerdo adoptado por la Diputación de Burgos, creando un Negociado especial que realice los intereses de las inscripciones de los Ayuntamientos y Juntas administrativas, y que dicha Corporación remitió á esta Comisión y fué sometido al acuerdo de V. E., por entender los que suscriben que esta medida sería favorable á dichas entidades ú organismos, y que sin duda mereció á V. E. concepto análogo al adoptar el acuerdo indicado al iniciar este párrafo.

No cree fuera de lugar esta Comisión el indicar á V. E. que en los recientes Juegos Florales verificados en esta Capital, otorgó el Jurado del Ateneo Caracense el premio concedido por la Diputación provincial al tema *Industrias agrícolas que pueden establecerse en la provincia*, al trabajo de un hijo de la misma, y que tanto por esta razón como por la especialidad del asunto á que aquél se contrae, de gran importancia y quizá de origen de gérmenes de riqueza para nuestro país, en los límites que á nuestra administración están encomendados, sería difundir aquél trabajo, haciendo posible su conocimiento por medio de una modesta pero profusa publicación impresa, y que podría repartirse á los Ayuntamientos y escuelas de la provincia, á fin de que su conocimiento diera algún fruto práctico, estimulando también por tal medio el estudio de problemas, que, como el referido en aquél tema, encierran una verdadera y fructífera aplicación para que hombres laboriosos dediquen á ellos su inteligencia.

De los asuntos que con especialidad deberá conocer la Diputación, descartados los que quedan indicados, por lo que á *personal* se refiere, son: confirmación elevándolo á definitivo del nombramiento de escribiente tercero de Secretaría de D. José Canora; del Celador de la Casa de Expositos D. Agustin Saldaña, y de escribiente de Contaduría de D. Luis Avellana; también deberá la Diputación, no obstante estar abierto un concurso para la provisión definitiva

de la plaza de Cajero de fondos especiales de primera enseñanza, confirmar el hecho á favor de D. Magín Recio, con carácter de interino, á propuesta de la Junta provincial de primera enseñanza, y con dicho concepto; asimismo deberá declarar definitiva la suspensión de empleo y sueldo del meritorio que fué de Secretaría Domingo Somolinos, por haber sido emancipado como acogido que era en la Casa de Expósitos, y por último hacer igual declaración respecto á la del portero segundo que era de la Corporación Martín Cuesta, por graves faltas de subordinación y respeto, aprobando el nombramiento hecho para la misma del licenciado del ejército Mariano González Minguez.

Deberá V. E. informar para que por el Sr. Gobernador se dé la sanción necesaria, los proyectos de ordenanzas municipales formulados por los Ayuntamientos de Carrasposa de Henares, Armallones, Puebla de Beleña, Alustante, Muduex, Jadraque, Torre del Burgo, Ciruelas, Congostrina y Córcoles.

El cronista de la provincia Sr. Catalina García, ha participado de nuevo hallarse dispuesto á terminar la obra que se le encomendó y de la cual existe en la imprenta provincial original suficiente para imprimir el primer tomo, trabajo que aun no se ha emprendido en consideración al estado económico de la Corporación y por no haber adoptado ésta acuerdo sobre el particular; pero necesario será que por V. E. se adopte en tiempo oportuno resolución que ponga término á este expediente, para que no resulten estériles los gastos que se llevan hechos en esta obra.

Deberá también la Diputación resolver la manera de instalar en el Instituto provincial de 2.<sup>a</sup> enseñanza, la biblioteca legada al mismo por la Señora viuda del Excelentísimo Sr. D. Pedro Gómez de la Serna, y que hace bastante tiempo yace encerrada en los cajones en que fué remitida, sufriendo por tanto los naturales deterioros á que en esta situación se halla expuesta, é imposibilitando de tal manera el estudio de las numerosas é importantes obras



que aquel eminente hombre público legara á esta provincia como testimonio de su buen recuerdo y por haber fundado nuestro Establecimiento de 2.<sup>a</sup> enseñanza, al par que se presta á comentarios poco favorables á esta Corporación.

En lo que á Beneficencia se refiere, aparte de los acuerdos que la relación expresa, deberá la Diputación acordar acerca de las peticiones de socorro con alguna cantidad del fondo de calamidades hechas por los pueblos de Valfermoso de las Monjas y Paredes, y de condonación de contribuciones pedidas por los Ayuntamientos de Padilla de Hita, Solanillos del Extremo, Lupiana, Tomelloso, Argecilla, Olmeda del Extremo y Guadalajara.

Con objeto de corregir deficiencias que esta Comisión provincial ha hallado en la rendición de cuentas de estancias de enfermos y otros ingresos peculiares á los establecimientos de la Beneficencia, ha dispuesto, como quiere la Ley, que todas esas cantidades se realicen en la Depositaria provincial, cuyo acuerdo merecerá, á no dudarlo, la sanción de V. E.

Durante el tiempo que ha mediado desde la reunión anterior á ésta, se ha conseguido la conversión á inscripciones intransferibles de la deuda perpetua, al 4 por 100 de renta anual, de las antiguas del 3 por 100 señaladas con los números 102920, de reales vellón 990'36 y renta anual de 29'71 reales vellón; 95.416, de reales vellón 1301-92 y renta anual de reales vellón 39'05; 58.169, de reales vellón 279.672'29 y renta anual de reales vellón 8.390'16, en cuya equivalencia han emitido los números 4.838 y 39 por un capital de pesetas 30.589'15 y 250'72, con renta anual de pesetas 1223'56 y 10'02 respectivamente. De dichas inscripciones se han cobrado 8943 pesetas 31 céntimos, correspondientes á 29 trimestres que tenían vencidos, faltando solo por cobrar los de Enero y Abril de 1890 y Julio de 1891, importantes 925 pesetas 17 céntimos, y cuyas órdenes de pago aun no se han recibido.

Existe además otra lámina antigua y sin convertir se-

ñalada con el núm. 83062 de reales vellón 1950 y renta anual de reales vellón 58'50, la cual no se ha convertido por aguardar á que remitan de Córdoba otras tres que allí radican, y que gestiona el apoderado que en dicha ciudad existe.

Respecto á expedientes del Negociado de *Gobernación*, V. E. deberá conocer y sancionar los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial, declarando nulo un repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas en la primera tarifa del impuesto de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto de 1890-91, girado por el Ayuntamiento de Trillo, y ratificar el adoptado también por esta Comisión, por el cual se rebajó á D. Alejandro García Vidal, la cuota con que figuraba en el repartimiento de arbitrios extraordinarios girado por el Ayuntamiento de Torronteras, para el ejercicio de 1891-92.

Los datos siguientes harán conocer á la Diputación el número y clase de los Asilados acogidos en los diferentes Establecimientos de la Beneficencia provincial en fines del anterior.

## CASA DE EXPÓSITOS, HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

### Acogidos en el Establecimiento.

#### *Varones.*

Que asisten á la escuela.....	47
Idem al taller de zapatería.....	10
Idem al id. de sastrería.....	8
Idem al de imprenta y encuadernación.....	3
Escribientes meritorios en las Oficinas del Asilo.....	3
En el Departamento de Maternidad.....	2
Impedidos mayores de 16 años.....	3
<hr/>	
TOTAL.....	76

Del total referido 18 componen la Sección ó Banda de Música, y 25 asisten á la escuela nocturna de adultos.

*Hembras.*

Que reciben instrucción primaria .....	62
Que cursan en la Escuela Normal .....	1
Destinadas á las faenas domésticas.....	15
Impedidas mayores de 17 años .....	9
<b>TOTAL.....</b>	<b>87</b>

**Fuera del Establecimiento.**

Expósitos y desamparados en lactancia y destete, á cargo de amas retribuidas, incluso los de la hijuela ó sucursal de Atienza.....	213
Socorros de lactancia á familias indigentes.. ..	73
<b>TOTAL .....</b>	<b>286</b>

**RESUMEN**

Acogidos de ambos sexos dentro del Establecimiento....	163
Idem id. fuera de él y socorridos .....	286
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>449</b>

**HOSPITAL PROVINCIAL**

<i>Enfermos.....</i>	Varones.....	21	} 52
	Hembras .....	31	
<i>Dementes en observación .....</i>	Varones.....	7	} 14
	Hembras .....	7	
<i>Departamento de Misericordia é incurables.</i>	Varones.....	13	} 28
	Hembras .....	15	
<b>TOTAL.....</b>			<b>94</b>

Además sostiene la provincia:

En el Manicomio de San Baudilio.....	38 dementes.
En el de Valladolid.....	1 »
En el de Ciempozuelos.....	1 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>40 dementes.</b>

Entre los asuntos que la Diputación ha de conocer referentes á la Hacienda provincial, figuran los repartimientos formados por la Contaduría por los conceptos de contingente provincial y el denominado de «fondos de defensa contra la filoxera», además del girado por la Hacienda pública por los conceptos de territorial é industrial.

Rendidas por el Depositorio de fondos provinciales las cuentas de caudales del ejercicio de 1885-86, se ha instruido el correspondiente expediente, que con censura favorable de esta Comisión, someten á la aprobación de V. E., como así bien tiene la satisfacción de consignar, que el Tribunal de cuentas del Reino ha dictado, con fecha 25 de Mayo último, fallo absolutorio en las correspondientes al año económico de 1878-79.

Los ingresos y pagos realizados en el periodo comprendido entre la anterior reunión y ésta, se consignan en el siguiente estado que ha sido facilitado por Contaduría:

*ESTADO COMPARATIVO de la recaudación é inversión de los fondos provinciales, desde 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre actual, con las operaciones verificadas en igual fecha del año anterior.*

INGRESOS.	1890. — Pesetas.	1891. — Pesetas.
Repartimiento.....	129.038'66	149 019'12
Beneficencia.....	4.107'54	48.923'47
Ingresos extraordinarios.....	193'90	»
Arbitrios especiales.....	1.571'58	1.143'03
Resultas de ejercicios cerrados.....	91.506'55	44.536'56
Reintegros.....	1.434'04	42'75
<b>TOTAL.....</b>	<b>227.852'27</b>	<b>243 664'87</b>
RECAUDADO DE MÁS.....	15.812'60	
<b>PAGOS.</b>		
Administración provincial.....	40.420'15	40.213'44
Servicios generales.....	15.081'76	20.013'21
Obras obligatorias.....	5.657'75	5.515'81
Cargas.....	327'05	446'45
Instrucción pública.....	3.403'44	5.244'26
Beneficencia.....	106.203'03	129.024'53
Corrección pública.....	11.191'17	10.508'99
Imprevistos.....	1.016'39	985'72
Carreteras.....	3.701'65	7.080'01
Otros gastos.....	4.037'42	898'74
Resultas.....	35.215'91	31.046'17
Devoluciones.....	19'01	6'74
<b>TOTAL.....</b>	<b>226.274'79</b>	<b>250 984'07</b>
SATISFECHO DE MÁS.....	24.709'28	

Como podrá observarse del anterior estado los ingresos del presupuesto han excedido en dicho período á lo recaudado en igual tiempo del ejercicio anterior. Sin embargo de este aumento, la necesidad impone se proceda con toda actividad á realizar todos los recursos del presupuesto, á fin de satisfacer cuantiosas atenciones que se hallan en descubierto hace bastante tiempo, y que cada día van en aumento, debido á la morosidad con que los pueblos cumplen sus deberes económicos con la Corporación.

Guadalajara 31 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, Timoteo Barco.—Los Vocales: Nicolás Cuesta, Eduardo Moreno, José Pajares, Hilario Criado.—El Secretario, Luis García del Val.

PERSONAL

FOMENTO

*RELACIÓN de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la vigente Ley, y que se someten á la aprobación de la Excm. Diputación.*

### HACIENDA.

Expediente aprobatorio del repartimiento de Territorial para el ejercicio de 1891-92.

Reparto provincial para 1891-92.

Reparto para el fondo de defensa contra la filoxera para 1891-92.

Cuenta provincial de 1878-79.

Idem id. del ejercicio de 1885-86.

Expediente de transferencia de crédito dentro del capítulo 3.º del presupuesto vigente.

### PERSONAL.

Nombramiento de Escribiente 3.º de la Secretaría en favor de D. José Canora y Sanchez.

Suspensión de empleo y sueldo del Meritorio de la propia dependencia, Domingo Somolinos, en virtud de haber sido emancipado como acogido en la Casa de Expósitos.

Suspensión de empleo y sueldo del Portero D. Martín Cuesta.

Nombramiento de Portero, en favor de D. Mariano Gonzalez Mínguez.

### FOMENTO.

Acuerdo fijando el día para la recepción definitiva de las obras del 2.º trozo de la Carretera provincial de Marchamalo al confin de la provincia de Madrid.

Acuerdo por el que se ruega al Ingeniero Jefe del Estado gire una visita en dicha Carretera.

Aprobando la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión provincial en la visita girada en las obras de la susodicha Carretera.

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Adrio Sanchez, contratista de las obras de construcción del tercer trozo 1.ª parte de la repetida Carretera, sobre devolución de la fianza.

Expediente sobre la reparación del puente de Villaviciosa solicitada por los Ayuntamientos de Brihuega, Villaviciosa, Olmeda y Solanillos del Extremo.

Autorizando al Arquitecto provincial para que adquiera los

instrumentos que tiene pedidos con destino á las oficinas de su cargo.

Idem id. id. para que practique la recepcion provisional de las obras de las casas de los profesores de primera Enseñanza del pueblo de Fuentelahiguera.

Acuerdo comunicando al Sr. Gobernador que, habiendo terminado el plazo de garantía de la construcción del camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos, oficie al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que señale el día que pueda ir á practicar un reconocimiento.

Acordando que el Jefe facultativo practique un reconocimiento en el puente provincial de Romancos.

Idem id. id. en el de S. Pedro, situado en término de Zaorejas.

Idem id. id. en el de Peñahora, término de Humanes.

Liquidación de las obras del puente provincial de Jadraque.

Expediente promovido por el Arquitecto provincial sobre si los honorarios que devengó en el incendio ocurrido en la villa de Jadraque, han de serle satisfechos por el Ayuntamiento de aquel pueblo ó por la Diputación.

Expediente general relativo al puente provincial de Sta. Librada en término de Sigüenza.

Acuerdo en la instancia presentada por el contratista de las obras del citado puente de Santa Librada, pidiendo la rescisión del contrato y la devolución de la fianza.

Expediente sobre concesión de un premio de la Diputación para el Certamen literario ó Juegos florales celebrado por el Ateneo Caracense.

Expediente sobre construcción del puente provincial titulado de Arauz, en término de Torrecuadrada de los Valles.

Admitiendo la renuncia del Arquitecto provincial habilitado presentada por D. Mariano Gonzalez Rojas.

Aprobando la cuenta presentada por el actual Arquitecto provincial, del mobiliario adquirido para la oficina de su cargo.

Aprobando la cuenta presentada por el Jefe facultativo de obras provinciales, relativa á los gastos ocurridos para material de la oficina de su cargo, durante el primer semestre del año económico de 1890-91.

Acuerdo de la Comisión provincial, disponiendo dar cuenta á la Diputación de un oficio del Cronista de la provincia D. Juan Catalina García, en el que manifiesta hallarse dispuesto por su parte á que se empiece la publicación de la obra histórica de esta provincia que se le tiene encomendada.

Aprobando las relaciones de gastos ocurridos hasta el día de hoy en la conservación de la carretera provincial de Marchamalo á Usanos.

Aprobando las certificaciones de obra ejecutada en la primera parte del tercer trozo de la carretera de Marchamalo al confín de la provincia.

Aprobando la relación de dietas devengadas por el Jefe facultativo en diferentes servicios practicados hasta el mes de Septiembre último.

Aprobando y adjudicando definitivamente la subasta de las

obras de reparación del puente provincial de Arauz á favor de don Jesús de la Roja Utrilla, vecino de Ruguilla.

Nombrando Cajero interino de fondos especiales de 1.<sup>a</sup> enseñanza á D. Magín Recio Moras, en la vacante ocurrida por defunción del que venía desempeñando dicha plaza.

Acordando se proceda al blanqueo de la planta baja del Palacio provincial.

## BENEFICENCIA.

- Peñalver . . . . . Expediente concediendo socorro de lactancia á un hijo de Juan del Castillo.
- Córtes . . . . . Idem id. á una niña de Enrique Marco.
- Checa . . . . . Idem id. á un hijo de Victoriano Lopez.
- Iriepal . . . . . Idem id. á una hija de Leonardo Oñoro.
- Jadraque . . . . . Idem id. á una hija de Andrés Gregorio Nadal.
- Humanes . . . . . Idem id. á un niño de Sandalia Notario.
- Membrillera. . . . . Idem id. á un hijo de Justo Llorente.
- Guadalajara . . . . . Idem id. á una hija de Eustaquia Sanchez.
- Jadraque . . . . . Idem id. á un hijo de Severiano Medina.
- Brihuega . . . . . Idem id. á un hijo de Antonio Gascón.
- Guadalajara . . . . . Idem id. á un hijo de Pablo Aibar.
- Cogolludo . . . . . Idem id. á un hijo de Andrés de Mingo Tornero.
- Brihuega . . . . . Idem id. á un hijo de Antonio Cepero.
- Villaviciosa . . . . . Idem id. á una hija de Petra Díaz.
- Fontanar . . . . . Idem id. á un hijo de Carmen Unamuno.
- Villaexcusa de Palositos . . . . . Idem id. á un hijo de Toribio Rebollo.
- Reñera . . . . . Idem id. á una hija de Venancio Martinez.
- Loranca de Ta-juña . . . . . Idem id. á una hija de Francisco Martinez.
- Hiendelaencina . . . . . Idem id. á una hija de Lino Perez.
- Atienza . . . . . Idem id. á una hija de Plácido Ranz.
- Motos . . . . . Idem id. á un hijo de Juan Catalán.
- Adoves . . . . . Idem id. á un hijo de Víctor del Moral.
- Hontova . . . . . Idem id. á una hija de Vicenta Arroyo.
- Moratilla de los Meleros . . . . . Idem id. á una hija de Vicente Martinez.
- Ablanque . . . . . Idem id. á una hija de Francisco Medina.
- Picazo . . . . . Idem id. á una niña de Agustín Picazo.
- Aldeanueva de Atienza . . . . . Idem id. á un hijo de Clemente Montero.
- Tendilla . . . . . Idem id. á un hijo de Martina Lopez.
- Iriepal . . . . . Idem id. á una hija de Niceto Veguillas.
- Prádena de Atienza . . . . . Idem id. á un hijo de Saturio Somolinos.
- Romanillos de Atienza . . . . . Idem id. á un hijo de Antonio Garcia.
- Molina . . . . . Idem id. á un hijo de Venancio Lopez.
- Sotodosos . . . . . Idem id. á un hijo de Benito Cuesta.



- Aranzueque..... Idem id. á un hijo de Policarpo Vega.
- Mazuecos... .. Idem id. á una hija de Benito Gárgoles.
- Guadalajara.... Expediente desestimando la petición de socorro de lactancia de Esperanza Moreno.
- Sacedón..... Idem id. de Victor Martinez.
- Atanzón..... Idem id. de Nicasio Santa María.
- Jadraque..... Idem id. de Antonio Manchón.
- Castejón de Henares..... Idem id. de Dolores Gallo.
- Cendejas de la Torre..... Idem id. de Domingo Chena.
- Albendiego..... Idem id. de Isidora Nuñez.
- Gualda..... Idem id. de Isabel Yagüe.
- Loranca de Tajuña..... Idem id. de Eugenio Sanchez.
- Hontova..... Expediente concediendo el ingreso en la Casa de Expósitos, de tres niños huérfanos de padres, sobrinos de Manuel López.
- Ledanca..... Idem id. de un niño huérfano de padres, nieto de Faustino de la Torre.....
- Carrascosa de Henares..... Idem id. de una niña de Lucio Gil.
- Atienza..... Idem id. de dos niños huérfanos de padres, parientes de Remigio Asenjo.
- Rebollosa de Hita..... Idem id. de un hijo de Estanislao Pastor.
- Guadalajara.... Idem id. de un sobrino de Leona Caja.
- Idem..... Idem id. de un hijo, de María García.
- Cincovillas.... Idem id. de un hijo de María Ranz.
- Taravilla..... Idem id. de una sobrina de Julián Ramiro, huérfana de padres.
- Canales del Ducado..... Idem id. del niño huérfano de padres, solicitado por Valentín Mazarío.
- Aragosa..... Idem id. de una nieta de Antonio Martinez, huérfana de padres.
- Valdeaveruelo.. Idem id. de una hija de Lucía Pérez.
- Rillo..... Idem id. de un hijo de Mauricia Ramiro.
- Guadalajara.... Idem id. de un hijo de Juana Pérez.
- Traid..... Idem id. de una hija de Teresa Sanz Dominguez.
- Guadalajara.... Idem id. de un hijo de Feliciano Garcés López.
- Peralejos..... Expediente desestimando el ingreso en la Casa de Expósitos, de un hijo de Petra Caja.
- Centenera..... Idem id. de un hijo de Ciriaco Gómez.
- Terraza..... Idem id. de una hija de Juan Berlanga.
- Cantalojas..... Idem id. de una hija de Pía Checa.
- Guadalajara.... Idem id. sobre devolución á Valentina Izquierdo de su hermana Faustina, acogida en la Casa de Expósitos.
- Centenera..... Idem concediendo á Cándida Rios la devolución de su hija Tomasa, acogida en la Casa de Expósitos.

- Madrid..... Idem id. á D. Cesar Alvarez Barroso su hija acogida.
- Pajares..... Idem sobre entrega á Francisco Moreno de su hijo Quintín, é hijo político de Juan de la Cruz Pastor, acogidos en la Casa de Expósitos.
- Chiloeches..... Idem sobre devolución á Paula López de su hijo Timoteo.
- Alcalá de Henares..... Idem sobre entrega á Andrea Palancar de su hijo acogido, llamado Félix.
- Pareja..... Idem sobre entrega á Prudencia López de su hija Anastasia.
- Estriégana..... Idem sobre entrega de la niña Gabriela á su hermana Isabel Puente.
- Morillejo..... Idem id. á Gabriel Rodrigo, de su hijo Juan.
- Guadalajara.... Idem id. á María Gómez, de su hijo Simón.
- Idem..... Idem id. á Dolores Villanueva, de su hija Inés.
- Tendilla..... Idem sobre entrega á D. Pablo López Cortijo, del acogido Pablo, para dedicarle al servicio de su Farmacia.
- Durón..... Idem concediendo á los cónyuges Angel López y María Santos, una acogida de la Casa de Expósitos.
- Loranca de Tajuña,..... Idem concediendo á la acogida Genara Peinado el consejo necesario para contraer matrimonio.
- Atanzón..... Idem id. á la expósita Patricia de San Vicente, idem id. id.
- Caspueñas..... Idem id. á la expósita Buenaventura Maria de San Pedro, id. id. id.
- Madrid..... Idem id. á la expósita Manuela de Santa María, idem id. id.
- Alovera..... Idem concediendo carta de emancipación al expósito Luciano de San Máximo.
- Guadalajara.... Idem al acogido Jacinto Pérez.
- Idem..... Idem sobre emancipación de varios acogidos.
- Idem..... Idem autorizando al acogido Eugenio Hernando Millán para seguir la carrera de Sacerdote.
- Torija..... Expediente sobre reingreso en la Casa-Inclusa de la niña Elena Peña.
- Guadalajara.... Idem sobre adquisición del material de enseñanza para las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos.
- Idem.. . . . . Idem sobre adquisición de alpargatas para los niños de ambos sexos de la Casa de Expósitos.
- Cubillo..... Idem desestimando la petición de Alejandro Muñoz, sobre socorro para pasar á tomar los baños de Archena.
- Lebrancón..... Idem id. de Julián de! Amo, pidiendo socorro para alimentar á su hija Jesusa, demente é impedida.
- Guadalajara.. . Idem concediendo á D. Juan de Arana, Farma-

- céutico de esta ciudad, entre en turno para el suministro de medicamentos á los Establecimientos de Beneficencia.
- Idem..... Idem autorizando á la acogida Tiburcia Romera Mazario, para ingresar como Religiosa de clausura en la Congregación Hermanas Redentoristas.
- Idem..... Idem de subasta para la adquisición de víveres y combustibles para los Establecimientos de Beneficencia.
- Idem..... Idem sobre obras de reparación de un trozo de alcantarilla de la Casa-Inclusa.
- Idem..... Idem id. de obras de reparación en el departamento de dementes del Hospital civil.
- Idem..... Idem en varias salas y otros locales del Hospital provincial.
- Idem..... Idem sobre suspensión de empleo y sueldo del peluquero-barbero de la Casa-Inclusa, Pablo Andrés y nombramiento de interino á favor de Martín Chicharro.
- Cendejas del Medio..... Idem disponiendo que el niño Rufino Ortega, mordido por un perro hidrófobo, sea trasladado por cuenta de la provincia al Instituto del Doctor Ferrán, en Barcelona.
- Guadalajara.... Idem sobre separación del Celador de la Casa-Inclusa D. Ildefonso Martinez y nombramiento interino á favor de D. Agustín Saldaña.
- Idem..... Expediente de subasta para la adquisición de víveres á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.
- Idem. .... Expediente sobre obras de reforma en el edificio de la Casa de Expósitos.
- Idem..... Id. id. sobre obras ejecutadas en el Hospital civil.
- Idem..... Id. id. sobre obras de reparación ejecutadas en la Casa de Expósitos.
- Idem..... Expediente sobre obras de retejo de la Cárcel Correccional, reparación de las celdas y compra de mobiliario y útiles para la enfermería.
- Idem..... Id. sobre recomposición de las cañerías de la fuente de la Cárcel.
- Idem..... Id. sobre obras de blanqueo, construcción de chimenea y reparación del fregadero de la Cárcel Correccional.
- Idem..... Id. de subasta para la adquisición del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial*.
- Idem..... Id. señalando á Quintín de la Sen la gratificación de 25 céntimos de peseta diarios, por enseñar á los muchachos de la Imprenta.
- Idem..... Id. disponiendo que todos los Cajistas que sean aptos turnen en dicho servicio por trimestres.

- Idem..... Id. sobre contratación del servicio de bagajes de la provincia.
- Riosalido..... Id. sobre servicio de retenes para el suministro de bagajes del cantón de Riofrío.

### GOBERNACIÓN.

- Trillo..... Declarando nulo un repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas en la 1.<sup>a</sup> tarifa del impuesto de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto de 1890 á 91.
- Torronteras..... Acordando que á D. Alejandro García Vidal se le rebaje la cuota con que figura en el repartimiento de arbitrios extraordinarios de 1891-92.

Idem..... Expediente sobre obras de reforma en el edificio de la Casa de Expositos.

Idem..... Id. sobre obras ejecutadas en el Hospital civil.

Idem..... Id. sobre obras de reparación ejecutadas en el Hospital civil.

Idem..... Expediente sobre obras de reparo de la Cárcel.

Idem..... Expediente sobre reparación de las celdas y compra de mobiliario y útiles para la enfermería.

Idem..... Id. sobre recomposición de las cañerías de la Cárcel.

Idem..... Id. sobre obras de blanqueo, construcción de chimeneas y reparación del fogadero de la Cárcel.

Idem..... Id. de subasta para la adquisición del papel necesario para la impresión del Boletín oficial.

Idem..... Id. sobre la Quinta de la San la gratificación de 25 céntimos de peseta diarios por enseñar á las muchachas de la imprenta.

Idem..... Id. disponiendo que todos los Oficiales que sean antes curren en dicho servicio por trimestres.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El original es un libro de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El libro es de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El libro es de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana.

## GOBIERNO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El original es un libro de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El libro es de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana. El libro es de la colección de la biblioteca de la Universidad de la Habana.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

## Faint, illegible section header.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document.



